

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 4 DE ENERO DE 1785.

Augusta ó Augsburgo 27 de Noviembre de 1784.

Si merecen crédito varias cartas particulares de Berlin, afirman contextes que S. M. Prusiana ha hecho saber á los Estados Generales que no tomaria parte alguna en las diferencias entre aquella República y el Emperador.

Viena 4 de Diciembre.

Van empezando á salir de esta Capital para los Países-Baxos varios transportes de artillería gruesa. Al mismo tiempo se han suspendido los trabajos de las obras públicas para aplicar los gastos, que ocasionaban, á otros obgetos.

En Galitcia levantan un cuerpo de Uhlanos, que se juntará en Brun. Segun cartas de Hungría un incendio ha destruido la mayor parte de la Ciudad y fortaleza de Arad.

Una carta de Hermanstad, fecha á 17 de Noviembre, trae las siguientes noticias relativas á las turbulencias acaecidas en Transilvania. „Retirados los rebeldes (cuyo caudillo es un tal Horniek que se escapó de la cárcel, donde estaba por delitos capitales, y fingió patentes del Emperador con letras de oro, en que se le mandaba sublevar á los habitantes contra la tiranía de los Nobles, y acabar con estos) á las cercanías de Clausemburgo, aceptaron una suspension de armas hasta el 22 del corriente; y habiéndoseles acercado sin ellas el Teniente Coronel Schuitz á saber el motivo que habian tenido para sublevarse, respondieron era por el mal trato de sus Señores, quienes rehusaban cumplir las órdenes Imperiales. Añadieron la promesa de aquietarse quando se les concedieran las 3 peticiones siguientes. „1.ª Perdon general de todo sin excepcion; pues no lográndolo se defenderian hasta lo último. 2.ª Una averiguacion exácta de sus agravios y justas quejas á fin de que los Caballeros los tratasen con mas humanidad. 3.ª Que en adelante no se les exígera cosa alguna mas de lo prescrito por las Ordenanzas soberanas. El citado Teniente Coronel les pidió estas 3 proposiciones por escrito, ofreciendo recomendarlas al Gobierno, é interesarse por su buen despacho. Con esto se sosegaron los tumultuarios y restituyeron á sus casas; siendo así que ántes tenian interceptado todo comercio y correspondencia en el

„pais, habiendo dado muerte á mas de 200 Nobles, y saqueado ó destruido quanto caia en sus manos, hasta quemar 3 carros llenos de mercancias valuadas en 400 florines.“

Refieren otras cartas tambien de Hermanstad que varios sujetos desconocidos pusieron el 16 de Noviembre materias combustibles para prender fuego á aquella Ciudad por 9 parages diferentes; pero que se descubrió su perverso designio á tiempo de frustrarlo.

Francfort 8 de Diciembre.

De algunos dias á esta parte los Representantes del alto y baxo Rhin y del Círculo de Westfalia juntos aquí para arreglar con Mr. Hetenau, Comisario del Emperador, la marcha de las tropas Austriacas para los Países-Baxos, tuvieron su primera conferencia con reñidos debates, declarando al cabo todos los Diputados al Comisario Imperial que solo por condescendencia franquearian á 16 *Kreuzers* los víveres necesarios para cada hombre; pero no el forrage para la Caballería; y que así debia esta ir provista de él á la llegada á su territorio. Habiendo Mr. Hetenau manifestado al Diputado del Elector de Maguncia quanta extrañeza le causaba semejante declaracion, respondió este ser tal el ánimo resuelto de su Príncipe, de que nunca desistiría; ó que insistiría con los demas Estados en la capitulacion que S. M. I. tenia jurada, prometiendo pagarlo todo en dinero contante y á los precios correspondientes. Lo mismo repitieron los Diputados de los Electores de Baviera y Tréveris. Pasa por cierto que el Comisario del Emperador no obtendrá otra declaracion en vista del alto precio, que han tomado los víveres, y de haber rehusado el Círculo de Franconia no solo aprontar dichas provisiones, sino tambien el tránsito á las tropas Austriacas.

Londres 14 de Diciembre.

La Cédula en que se crea Marques al Lord Buckingham es de fecha anterior á la expedida confiriendo igual título á Milor Lansdown; por consiguiente aquel presidirá á este: con cuyo motivo observa una Gazeta Inglesa que el título de Marques es el segundo en antigüedad y dignidad entre los Pares de Inglaterra, é introducido por el Rey Ricardo II, quien lo confirió á su privado Roberto Vere, Conde de Oxford, promoviéndole á Marques de Dublin en Irlanda el año de 1386, el anterior á su destronamiento. Añade ser una corrupcion de la voz *Marchers*, ó Guardias de las fronteras, y que en lo primitivo solo se conferia á los encargados de la custodia de las ciudades, plazas y castillos fronterizos.

Continúan las emigraciones á los Estados-Unidos Americanos, de donde avisan haber llegado á Filadelfia en mediados de Setiembre 3 navios procedentes de Londonderry, Belfast y Dublin con mil emigrantes. Podria retraer de seguir su exemplo y atajar semejante manía lo que acaba de escribir un Comerciante Ingles, establecido en la misma Filadelfia, á uno de sus amigos de esta Ciudad; es

á saber que él mismo habia visto vendidos en el mercado público³ por 3, 6 ó 7 años de servicio 50 de estos fugitivos, todos jóvenes y robustos, y por la mayor partes Escoceses, los quales no tenian con que pagar su pasage, siendo así víctimas de la legislacion de América que autoriza, ó á lo ménos mira como válida la venta de un hombre que carece de otro medio para pagar su flete.

Al General Sloper, en vísperas de su partida para la India, regaló el Príncipe de Gáles una excelente espada con puño rico de oro, pidiéndole la usase como prenda de su aprecio y afecto.

El Capitan Mackenzie ha sido sentenciado á muerte en un Consejo de guerra por haber, sin forma de proceso, hecho poner á la boca de un cañon y volar á cierto soldado del destacamento que mandaba en Africa; recomendándole al mismo tiempo á la clemencia del Rey en fuerza así de los testimonios ventajosos á su conducta dados por muchos Generales, como de los del carácter y delitos del soldado, á quien castigó en aquella ocasion con severidad excesiva y total irregularidad.

Yendo el Conde de Bristol de camino desde Down-Patrick á Castleward vió un edificio nuevo, pero todavía sin techo; é informado de que era una Capilla de Católicos, á quienes la pobreza estorbaba concluir la, se fué á la choza donde vivia el Cura del lugar, y le entregó la cantidad necesaria para acabar la obra: exemplo muy memorable de generosa moderacion en un Protestante.

Segun pliegos de la Dominica del 4 de Octubre, recién llegados á Waterford á bordo de la embarcacion Isabel, hubo un tumulto entre los esclavos de aquella isla; y habiendo sido necesario echar mano de la tropa para sujetarlos, la hicieron fuego y mataron algunos soldados: mas al fin se logró sosegar el alboroto.

Asegura una carta de Dunkerque que la misma Corte de Francia ha expedido orden de arrestar á quantos foragidos y delinquentes abandonan la Inglaterra, y se refugian al Continente para evitar las penas que tienen merecidas, y restituirlos siempre que se reclamen; y nuestra Corte ha otorgado la recíproca respecto de los Franceses que vengan fugitivos á estas Islas.

Gante 6 de Diciembre.

El Príncipe Alberto Casimiro de Saxonia Theschen y su esposa la Archiduquesa Maria Christina llegaron aquí, acompañados por el Conde de Belgiojoso, á fin de exâminar las fronteras por la parte de Sas-de Gante y la Exclusa; y despues de revistadas tanto las fortificaciones como las baterías se restituyeron á Brusélas.

Ambéres 21 de Noviembre.

Nuestras tropas apostadas en los confines de los fuertes Holandeses tienen orden de no dexar entrar en ellos víveres ni municiones. El vecindario de los pueblos inmediatos á las Exclusas trabaja dia y noche en remediar los daños que les han ocasionado las inundaciones. Esta guarnicion está pronta á marchar, y los Húsares se hallan ya en camino.

Di-

4 Diferentes cartas de Viena llegadas aquí el 14 confirman hacerse formidables preparativos para la guerra inminente. Añaden que allí todos se persuaden que ni Francia ni Rusia ni Inglaterra se mezclarán de modo alguno en los disturbios ocurridos entre el Emperador y la Holanda; y también se asegura que la Zarina había resuelto sostener tanto por mar como por tierra los derechos y pretensiones del Emperador. Todos los Ministros Rusos residentes en las Cortes Europeas han recibido ya instrucciones relativas á este asunto.

Un Decreto del Consejo supremo de Brabante ordena que todos los aldeanos y habitantes del campo apronten, so pena de multa, para el servicio de las tropas Imperiales carros, galeras, caballos, carruajeros, conductores y guías á medida que se los pidan las Justicias á requerimiento de los Oficiales.

Regúianse en 2,200,000 reales los daños que ha ocasionado al Duque Ahremberg la inundacion hecha por los Holandeses.

Algunas compañías de tropas de estos se han acantonado pocos dias hace en Hoogerheyde y Putte. Para observar todos sus movimientos se han apostado también algunas tropas Austriacas cerca de las fronteras.

Haya 16 de Diciembre.

Los dos batallones de Guardias Holandesas y Suizas saldrán de aquí á fines de esta semana para Breda. Desde aquella fortaleza y de la de Bois-le-Duc marcharán 4 batallones á Mastrick, escoltando un tren de artillería de 80 cañones con la correspondiente provision de municiones y pertrechos. Nuestra guarnicion quedará reducida á los Guardias de Corps del Statuder y 2 esquadrones de Guardias Dragones y de á caballo.

El Conde de Wassenaar-Twickel, Enviado extraordinario de esta República cerca del Emperador se restituyó aquí el 11, y asistió tras de antes de ayer á la junta de SS. AA. PP. Las del Consejo de Estado continuan todos los dias.

Amsterdam 17 de Diciembre.

Prosigue el alistamiento militar con celeridad y mucha satisfaccion de los pueblos; señalando su zelo y prontitud en contribuir á este y los demas servicios, que exígen las actuales circunstancias, los Católicos animados con las piadosas y patrióticas exôrtaciones de sus respectivos Pastores. A vista de esto se desvanecen cada vez mas las preocupaciones populares contra ellos; y trabaja el Gobierno en favorecerlos abrogando las penalidades y grillos odiosos, á que una errada política los condenó en otro tiempo en este pais. Animado del mismo espíritu el Consejo de Gorcum (una de las Ciudades de voto en Cortes de la República) ha resuelto admitirlos á todos aquellos empleos que no toquen á la Religion ni al Gobierno.

Los Burgomaestres de esta Ciudad han permitido á todos los Médicos de su distrito practicar provisionalmente durante la actual epidemia de viruelas, la inoculacion de ellas dentro de poblado, con tal que no consientan á los pacientes salir de casa desde la insercion

5
cion hasta su entera curacion; usando de las demas precauciones imaginables para que no cunda el contagio; y corriendo la cura de cada uno á cargo de un profesor de Medicina.

Contextan las mas recientes cartas así de Paris como de Viena en la agradable noticia de que todos los indicios y apariencias prometen un próximo y favorable ajuste de las diferencias del Emperador con nuestra República; para lo qual se interesa y media eficazmente la Francia, y algunos añaden la España; y que aun en caso de que contra todas estas favorables esperanzas se verificase el rompimiento temido ántes, la Gran Bretaña (y aun quizá la Rusia) guardarian entera neutralidad.

El navio Holandes de guerra la Brille, que salió de Hellvoetsluis escoltando un comboy de embarcaciones mercantes para varios puertos de España y Francia, ha naufragado y segun apariencias perdidose enteramente; pero hay esperanzas de que se salve la tripulacion.

Del Texél se han hecho últimamente á la vela un navio nuestro para el Cabo de Buena Esperanza, otro para la China, dos para Ceylan y tres para Batavia.

Nápoles 9 de Diciembre.

Se ha mandado al Tribunal de las fortificaciones haga construir bombas, con otras máquinas y utensilios útiles para apagar los incendios, y que los distribuya en los diferentes barrios de esta Capital. Siendo estos nuevos establecimientos sumamente útiles para los dueños de casas, se piensa en cargarles un ligero impuesto con que costear los gastos necesarios.

Liorna 10 de Diciembre.

Por la tripulacion de un xabeque Veneciano recién venido en 14 dias desde la rada de Tunes á este puerto con pliegos para el Cónsul de la Señoría residente aquí, hemos recibido la confirmacion de la noticia de haber destruido la esquadra Veneciana á fuego y sangre la ciudad de Susa, y tambien á Puerto-Farina, no obstante la vigorosa defensa que hizo: y que ademas el Almirante Emo habia tentado cegar ó á lo ménos cerrar la entrada de la Goleta; mas no habia podido conseguirlo por la rapidez de las corrientes.

Mahon 25 de Noviembre.

Al atravesar desde Mallorca á Iviza el Patron Bartolomé Riera con su xabeque nombrado la Santísima Trinidad y Animas, 19 hombres de tripulacion y 23 pasajeros, descubrió en la mañana del 14, estando 5 leguas distante de Calafiguera, un pingue Argelino, del qual por su mucho andar no le fué posible alejarse aunque lo procuró hasta con la lancha. En el apuro de ver ya próxima la del enemigo recogió el Patron su gente, y la hizo fuego con su fusilería y dos cañones de los calibres de 8 y 4; pero sin embargo embistieron los Argelinos entrando unos 80 á 100 en el xabeque, y retirándose el Patron con su gente á popa se trabó un sangriento combate con fusiles, pistolas, sables y chuzos, logrando quedasen solo con vida unos 6 ó 7 Moros, y para asegurarlos determinó avanzar á la cubierta disparándoles ántes un cañonazo con metralla, pero éste incendió los frascos de pólvora que

que habia derramados en la proa, corriendo el fuego á las velas y á la Sta. Bárbara, con lo que voló la popa con pérdida de 7 marineros, 19 pasajeros y los Moros, salvándose el Patron con 12 marineros y 4 pasajeros, que muy maltratados lograron llegar á la costa de Iviza en la lancha, que no saben como pudieron cogerla.

Cádiz 14 de Diciembre.

Ayer entró en este puerto la fragata Sta. Rosalía procedente de Montevideo, de donde salió el 18 de Setiembre. Conduce 39,919 pesos, 34,064 cueros al pelo, 424 barras de cobre y 2700 cueros de lobo.

Sevilla 14 de Diciembre.

Continuacion de la Real Cédula para el nuevo Consulado.

XIX. „Concluido el juramento, dispondrá la Junta que se fixen „edictos en Sevilla y pueblos de su Arzobispado, asignando el ter- „mino, y modo con que deban alistarse en la matrícula los que „quieran executarlo; en suposicion de que condescendiendo á la pro- „puesta y listas formadas por la Ciudad, declaro estar ya matricula- „dos, y se reconoceran como tales

En la clase de Hacendados:

El Marques de la Granja.	D. Joseph Luis de los Rios.
El Marques de Caltojal.	D. Joachín de Goyeneta.
El Marques de Torreblanca.	D. Manuel de Medina y Cabañas.
El Marques de S. Bartolomé.	D. Juan de Osorio.
El Marques del Moscoso.	D. Miguel de Velasco Mendieta.
El Marques de Albentos.	D. Pedro de Rivas Jáuregui.
El Marques de Castilleja.	D. Nicolas Bucareli, Marques de Vallehermoso.
El Marques de la Motilla.	D. Juan Ignacio Espinosa, Conde del Aguila.
El Marques de la Cerrezuela.	D. Juan Felix Clarebout.
El Marques de Rivas.	D. Francisco Gomez de Barreda.
El Marques de Sortes.	D. Juan Manuel de Uriortua.
El Marques de las Torres.	D. Luis Sandoval y Chacon.
El Marques de Iscar.	D. Manuel Jácome, Marques de Tablantes.
El Conde de Montelirios.	D. Diego Nicolas del Campo.
D. Antonio Laso de la Vega.	D. Rui-Diaz de Roxas.
D. Joachín Cavaleri.	
D. Benito del Campo.	
D. Antonio Maestre.	
D. Francisco Maestre y Monsalve.	

En la clase de Comerciantes por mayor

D. Agustin Antunez Guerrero.	D. Gregorio de Oviedo.
D. Domingo Antonio Urruchi.	D. Gregorio Perez.
D. Diego Gregorio Vazquez.	D. Joseph del Rey el Mayor.
D. Joseph Benito Somoza.	D. Joachín Chavarria.
D. Estevan Rodriguez.	D. Luis Cerero.
D. Francisco Ruiz Toranzo.	D. Pedro de Muela.
D. Francisco Xavier Yllanes.	D. Sebastian de la Texera.
D. Francisco Maria de Peralta y Compañía.	D. Tomas de Rioja y Compañía.

D.

D. Lorenzo González de Vilde.
 D. Ignacio de Rozás.
 D. Ximeno Bertendona.
 D. Juan Manuel Vivero.
 D. Luis de Vargas.
 D. Juan Justo de Vera.
 D. Joseph Manuel de Céspedes.
 D. Joseph Manuel de Gardeazaval.
 D. Pedro García Saenz.
 D. Joseph Rubin de Celis.
 D. Manuel Maria del Valle.
 D. Joseph de Ulacia.
 D. Juan Garcia de Torres.
 D. Antonio Perez de Baños.
 D. Joseph de Armas.

En la clase de Mercaderes de Tienda abierta

D. Manuel Chavarria.
 D. Marias de Urreta.
 D. Joseph Flores Soto.
 D. Santiago Morube.
 D. Santiago de la Cámara.
 D. Manuel Migues del Real.
 D. Pablo de Bulnes.
 D. Luis Blanco.
 D. Juan Maria Fernandez.
 D. Mateo de Urreta.
 D. Alexandro Chavarria.
 D. Antonio Argüelles.
 D. Mateo Alvarez.
 D. Manuel Vallejo.
 D. Joseph Rodriguez Cosío.
 D. Antonio Azcoytia.
 D. Francisco Ordoñez.
 D. Manuel Valvidares.
 D. Juan Antonio Escazena.
 D. Antonio de Florés.
 D. Joseph Vallejo.
 D. Martín Gorrite.
 D. Lucas de la Maza.
 D. Pedro de Armas.

D. Manuel Rodriguez.
 D. Ignacio Aguirre.
 D. Miguel de Zendoia.
 D. Angel de Uriarte.
 D. Manuel Carasa Ximenez.
 D. Manuel Ruiz.
 D. Francisco Barreda Benavides.
 D. Martín de Olazaval.
 D. Manuel Paulin de la Barrera.
 D. Joachín de Bonilla.
 D. Luis Bermudo Soriano.
 D. Lorenzo García Rubio.
 D. Joseph Domingo del Valle.
 D. Antonio Perez de Elera.
 D. Domingo Urruchi el Menor.

D. Simon Antonio de Sologuren.
 D. Francisco Sanchez Garcia.
 D. Manuel de Benjumea.
 D. Claudio Romero.
 D. Diego Ramos.
 D. Cayetano Cortines.
 D. Pablo Antonio Conti.
 D. Francisco Gomez de Bedoya.
 D. Tomas de Paredes.
 D. Antonio de Murga.
 D. Vicente Calonge Arrivas.
 D. Simon de los Villares.
 D. Antonio Marma y Compañía.
 D. Felix Muñoz Pabon.
 D. Ponciano Elias Romero.
 D. Isidro Elias Rodríguez.
 D. Juan Eloy Sotol.
 D. Alexandro Elias Campo.
 D. Miguel de Contreras y Placeres.
 D. Antonio Rodríguez.
 D. Gervasio S. Bartolomé y Compañía.
 D. Melchor Garcia.

En la clase de Dueños de Fábricas

D. Francisco de Neve.
 D. Manuel Guillen.
 D. Mariano Albelda.
 D. Joseph de Arce.
 D. Vicente Albelda.

D. Gregorio Leal.
 D. Diego de Sosa.
 D. Miguel de Texada.
 D. Ramon Tolesano.
 D. Manuel Solís.

En la clase de Navieros propietarios

D. Pedro Pumarejo.

D. Joseph Antonio Gomez.

D. Juan Miguel de Ochoa.

D. Fermin de Echalaz.

D. Joseph Eusebio de Cotiella.

*(Se continuará.)**Madrid 4 de Enero de 1785.*

El Viérnes de la semana anterior se vistió la Corte de gala con motivo del feliz cumpleaños del Sr. Infante D. Antonio.

Por extraordinario despachado por la Corte de Florencia al Señor de Humbourg, Encargado de Negocios de S. M. I. en ésta, ha tenido el Rey la agradable noticia de que la Sra. Infanta Archiduquesa Gran Duquesa de Toscana habia dado á luz felizmente en la noche del 13 al 14 del pasado un Príncipe, al qual se pusieron en el santo Bautismo los nombres de Luis, Joseph, Juan, Ranier. Con tan plausible motivo mandó S. M. se cantase el *Te Deum* en su Real Capilla, se vistiese la Corte de gala sin uniforme por 3 dias, y se pusiesen luminarias sus 3 noches; que empezaron desde el Sábado antecedente.

Posteriormente recibió tambien S. M. la gustosa noticia de que el dia 14 del mes último parió con toda felicidad la Reyna de las Dos-Sicilias una Princesa, la qual fué bautizada con los nombres de Maria Antonia; y mandó S. M. que igualmente se cantara el *Te Deum* por su Real Capilla en accion de gracias, se vistiera la Corte de gala sin uniforme por tres dias, poniéndose luminarias sus respectivas noches, cuya celebridad empezó ayer.

Habiendo contextado ya la mayor parte de los Corregidores y Alcaldes mayores del Reyno á la órden de S. M. que se les comunicó en 20 de Setiembre último pidiéndoles diferentes noticias para el mejor arreglo de los Correos, ha mandado S. M. escribirles la siguiente carta.

„He recibido la respuesta de V. á mi carta de 20 de Setiembre,
 „y habiendo hecho presente al Rey el zelo y puntualidad, con que
 „V. satisface á las preguntas que le hice para el mejor arreglo del
 „giro de los Correos, me manda S. M. agradecersele mientras se
 „toman las providencias conducentes en ese Partido. Y como de-
 „biendo combinarse las particulares en las Provincias con las que han
 „de tomarse en todo el Reyno, puede suceder quede trascordado
 „algún territorio ó pueblo, encargo á V. que si en 1.^o de Mayo
 „próximo no estuvieren arreglados los Correos en el término de la ju-
 „risdicion de V. me lo recuerde. Dios guarde á V. muchos años.
 „Madrid 9 de Diciembre de 1784. = El Conde de Floridablanca.“

Algunos Eclesiásticos, Justicias y personas particulares zelosos del bien público habiendo leído en la Gazeta N.^o 78 las anteriores providencias, han representado lo que han creído podria mejorarse en los pueblos de su residencia, y han merecido el Real agrado.

Desde mañana Miércoles se hallarán donde esta Gazeta *las Guías de Forasteros y Estados Militares*, juntos ó separados.